ACTA DE EVALUACIÓN N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO" AD REFERENDUM ID N° 388.892.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 16/2021**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria con ID **388.892.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Pedro Echeverría, representante del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Delia Paniagua, representante del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Luisa González, representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera.
- Michael Meaurio, representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera.
- Jorge Ayala, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., OLAM S.R.L., DIVISERV S.A., y PARASOFT S.R.L.***

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *04/03/21*, en el cual, se ha asentado, entre otras, la siguiente información, que se transcribe:

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:** En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

a) **PARASOFT S.R.L. – dpto.comercial@parasoft.com.py**
b) **OLAM S.R.L. – licitaciones@ola.com.py**
c) **DIVISERV S.A. – licitacion2@diviserv.com**
d) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. – info@sekiura.com.py**

1. **Ofertas tardías:** No aplica.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSF

2. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

Precios ofertados:

a) **PARASOFT S.R.L.,** asciende a un monto total IVA Incluido de G. 226.200.000 (Guaraníes DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL).

b) **OLAM S.R.L.,** asciende a un monto total IVA Incluido de G. 178.800.000 (Guaraníes CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

c) **DIVISERV S.A.,** asciende a un monto total IVA Incluido de G. 179.700.000 (Guaraníes CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL).

d) **CORPORATIO SEKIURA S.A.C.E.I.,** asciende a un monto total IVA Incluido de G. 134.898.000 (Guaraníes CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL).

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Documento que acredita la Representación
PARASOFT S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo Sipe N° 1632157	Activo SIPE
OLAM S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo Sipe N° 1632213	Activo SIPE
DIVISERV S.A.	Presenta	Presenta	Activo Sipe N° 1632116	Activo SIPE
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Presenta	Presenta	Activo Sipe N° 1632193	Activo SIPE

4. Constancia de Observaciones realizadas al acto: No aplica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa Gonzalez
Dpto. Administrativo - SSEE

Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	*SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS*			
	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	**OLAM S.R.L**	**DIVISERV S.A.**	**PARASOFT S.R.L**
	Constancia del SIPE N° 1632193	*Constancia del SIPE N°* 1632213	*Constancia del SIPE N°* 1632116	*Constancia del SIPE N°* 1632157
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que las empresas: ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., OLAM S.R.L., DIVISERV S.A., y PARASOFT S.R.L.*** **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/03, que dice: *"…Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda…"*, en este marco, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTES	Monto oferta	SITUACIÓN - ORDEN
1	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**	134.898.000	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*
2	**OLAM S.R.L**	178.800.000	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSE

000271

3	**DIVISERV S.A.**	**179.700.000**	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*
4	**PARASOFT S.R.L**	**226.200.000**	*CUARTA OFERTA MÁS BAJA*

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En atención a la observación que antecede, se ha realizado la verificación en la oferta de las empresas oferentes, constatándose que **PARASOFT S.R.L.** ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, adicionalmente, se ha procedido a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - en donde se constata el certificado N° 97654.

El Comité, procedió a realizar el análisis del Margen de Preferencia y concluyen que la oferta de la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, continua como la PRIMERA OFERTA MÁS BAJA.

OFERENTE	SITUACIÓN - ORDEN
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la primera oferta más baja, presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante la ya mencionada **Nota MH/DA/CUOC Nº 79/21** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** entre otras, los siguientes:

- ✓ *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- ✓ *El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, referente al objeto del llamado (PROVISION DE LICENCIAS ANTIVIRUS), para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEA

privadas, de los últimos años 2018 y/o 2019 y/o 2020. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.

- ✓ *Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.*
- ✓ *Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC (y sus adendas correspondientes).*
- ✓ *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con la presentación de la documentación solicitada (SIME 16877/21), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Adicionalmente, el comité realizo solicitud documentación a la empresa OLAM, sin embargo, a la fecha 11/03/21 éste no ha remitido aclaración alguna.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos por el oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que la representante legal, socios, accionistas, miembros del directorio de la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificadas en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios propuesto en la oferta de la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**. se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de los mismos a través de la citada NOTA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa Gonza
Dpto. Administrativo - DSEA

MH/DA/CUOC N°79, el cual fue satisfecho mediante SIME N°16877/21, sin embargo, dado el detalle que lo compone, costes del producto, impuestos, gastos administrativos, distribución y/o comercialización, entre otros, insertos en dichas planilla, el valor ofertado se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que los precios son razonables, y aceptables.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, el cual arroja los siguientes datos:

a) Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS	Cumple - SIPE
b) Formulario 106 de los años 2017/2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A
c) Formulario 104 de los años 2017/2018 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
d) Para contribuyentes de solo IVA GENERAL.	N/A

INDICADORES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2017	*2018*	*2019*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1,65	2,05	1,62	1,77	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,43	0,32	0,46	0,40	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,14	0,21	0,313	0,22	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

EXPERIENCIA REQUERIDA	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	**Cumple/No Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple – SIME 16877/21 Folio 7, 8, 13, 14, 18.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEA

El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, referente al objeto del llamado (PROVISION DE LICENCIAS ANTIVIRUS), para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de los últimos años 2018 y/o 2019 y/o 2020. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	Cumple – SIME 16877/21 Folio 3 al 6, 9 al 12, 15 al 17, 20 al 22.
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado	Cumple – SIME 16877/21 Folio 23-24
CAPACIDAD TÉCNICA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.	Cumple – SIME 16877/21 Folio 25-26
Contar con el soporte oficial de la marca proporcionando mecanismos de escalamiento de problemas, con acceso a Centros de Soporte Oficiales de la marca.	Cumple – folio 10 al 16, 19.
Declaración jurada que proveerá Servicio de soporte para la implementación efectiva de la herramienta; que incluye instalación, configuración y capacitación de la nueva herramienta.	Cumple – folio 20
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa	Cumple – Cumple – SIME 16877/21 Folio 27-28-29.

REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** **Cumple/No Cumple/ Folio**
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple – folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple – folio 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple – folio 8-9
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple – folio 7
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple – SIPE
Documentos legales ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas***	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – SIPE

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de del bien, ha realizado la revisión de la oferta presentada **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**. con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la misma, **CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas según detalle siguiente:

Bienes requerido según especificaciones técnicas		**Oferta: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**			Cumple/no cumple
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia del bien	
1	Antivirus corporativo con servicio de soporte Especificaciones técnicas del PBC	600	Kaspersky	Rusia	Cumple, se compromete con la oferta – folio 1 al 3; 10 al 16, 19, 20; SIME 16877/21

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEA

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un monto total de G. 134.898.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEA

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro: 388.892

Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO

Modalidad : LCO Nº 02/2021

Oferente :CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

ITEM	Descripción	PERIODO 2017	PERIODO 2018	PERIODO 2019	Índices Por Año 2017	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Promedio
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 1.836.810.515	Gs 1.707.087.148	Gs 2.890.205.938	1,65	2,05	1,62	1,77
	Pasivo corriente	Gs 1.111.993.667	Gs 830.722.894	Gs 1.788.612.648				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 1.111.993.767	Gs 830.722.894	Gs 1.788.612.648	0,43	0,32	0,46	0,40
	Activo total	Gs 2.600.921.884	Gs 2.570.746.052	Gs 3.866.642.840				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 139.269.912	Gs 209.730.013	Gs 313.364.717	0,14	0,21	0,313	0,22
	Capital	Gs 1.000.000.000	Gs 1.000.000.000	Gs 1.000.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Obs.: se aclara que p/el cálculo de ratios financieros se ha tenido en cuenta además los "Indices económicos, financieros", declarados por la empresa oferente en el SICE (Activos) y específicamente en lo relacionado a Pasivo Total

Observaciones del Comite: la empresa evaluada cumple con este criterio.

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Dpto. Soporte Técnico
DGIC

MICHAEL IBAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

000282